

**24968** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.895/1994 y acumulados 1.896 y 1.897/1994, interpuesto por doña Pilar Ramos Díaz-Guerra y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 18 de mayo de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 1.895/1994 y acumulados 1.896 y 1.897/1994, interpuesto por doña Pilar Ramos Díaz-Guerra, doña Asunción Cabezado Ibáñez y doña Teresa de Jesús Alvarado Paradinas, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que les desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenecen.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Ramos Díaz-Guerra, doña Asunción Cabezado Ibáñez y doña Teresa de Jesús Alvarado Paradinas, contra las Resoluciones de no valoración de trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenecen las funcionarias, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución son conformes a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**24969** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.727/1994, interpuesto por doña Manuela Clemente Jiménez.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 24 de abril de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 1.727/1994, interpuesto por doña Manuela Clemente Jiménez, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 22 de marzo de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Clemente Jiménez contra la resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**24970** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.338/1994, interpuesto por doña María de los Ángeles Cuesta Herranz y otros.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 24 de mayo de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.338/1994, interpuesto por doña María de los Ángeles Cuesta Herranz, doña María Ángeles Santos Bobo, doña Josefa Torices Blanco, doña Lucía Martín Sanz y don Carlos María González Requer, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 11 de abril de 1994, que desestimó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Ángeles Cuesta Herranz, doña María Ángeles Santos Bobo, doña Josefa Torices Blanco, doña Lucía Martín Sanz y don Carlos María González Requer, todos ellos contra la resolución referida al principio, denegatoria de la valoración de todos los trienios conforme al último grupo, o actual, al que pertenecen los funcionarios, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a Derecho; sin hacer imposición de las costas procesales.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**24971** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.371/1994, interpuesto por doña María Dolores Aracama Torres.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia el 28 de mayo de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.371/1994, interpuesto por doña María Dolores Aracama Torres, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 30 de mayo de 1994, que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Aracama Torres, contra la Resolución denegatoria de abono de todos sus trienios en la cuantía correspondiente al grupo al que actualmente pertenece, debemos declarar y declaramos que dicha Resolución es conforme a Derecho; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el